



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

**Expediente n.º:** 92/2021

**Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

**Interesado:** CONSEJ. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO.

**Fecha de iniciación:** 22/03/2021

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

#### CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la regulación por este Ayuntamiento del aprovechamiento de árboles de la especie Pino (*Pinus pinaster* Ait.) derribados por el viento, existentes en 680,00 Hectáreas en los Montes "Agachados", "Costas de Basádiga", "Fumadel" y "Lapachales", ubicados en este término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres). La superficie total de estos montes es de 1.861,00 hectáreas, y figuran con los números 18, 20 21 y 22 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Cáceres.

#### VALOR DEL PRODUCTO

ESPECIE	SUPERFICIE DE CORTA (ha)	VOLUMEN ESTIMADO (Tm.cc.)	Importe MINIMO (€/tM) IVA no incluido	IMPORTE BASE IVA no incluido
Pinus pinaster	680,00 has.	7.000 Tm. cc. (astilla)	5,00 €/Tm.cc	35.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>

La medición realizada se refiere a Toneladas en pie y con corteza.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

### Adjudicación

La forma de adjudicación del aprovechamiento de árboles de la especie Pino (*Pinus pinaster* Ait.) derribados por el viento, existentes en 680,00 Hectáreas en los Montes "Agachados", "Costas de Basádiga", "Fumadel" y "Lapachales", ubicados en este término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres), será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La forma de enajenación será según la modalidad de **A RESULTAS**, procediéndose al pesaje de los camiones en la báscula que determine el Ayuntamiento propietario del monte y situada en el mismo término municipal. No Podrá permanecer la madera más de 20 días cortada en el monte sin proceder a su pesaje.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

### CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de Contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, se facilita a través del Perfil del contratante de la misma toda la información relativa a su actividad contractual, incluyendo los anuncios relativos al presente contrato.

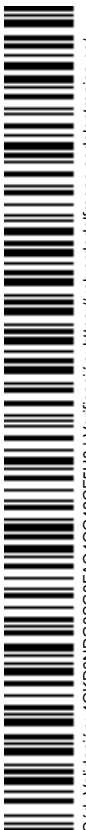
### CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación

#### VALOR DEL PRODUCTO

ESPECIE	SUPERFICIE DE CORTA (ha)	VOLUMEN ESTIMADO (Tm.cc.)	Importe MINIMO (€/tM) IVA no incluido	IMPORTE BASE IVA no incluido
Pinus pinaster	680,00 has.	7.000 Tm. cc. (astilla)	5,00 €/Tm.cc	35.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>35.000,00 €</b>

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

La medición realizada se refiere a Toneladas en pie y con corteza.

El presupuesto base de licitación es el de 35.000,00 Euros, IVA no incluido, según valoración realizada por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

A la vista del importe del contrato (presupuesto base de licitación de 35.000,00 Euros IVA no incluido), el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, será el Alcalde-Presidente, por no exceder del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

### CLÁUSULA QUINTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos.

Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad

---

### Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable.

### **CLÁUSULA SEXTA. Duración del Contrato**

La duración del contrato será de **cuatro meses**, contados a partir de la fecha del acta de entrega del aprovechamiento.

Si se produjera retraso en la ejecución por motivos no imputables al adjudicatario, la Administración podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el adjudicatario pidiese otro menor. Respecto a la solicitud de ampliación de plazo y las consecuencias de su no presentación, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Caso de incumplimiento del plazo total por causa imputable al Adjudicatario, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o la imposición de penalidades recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa**

#### **7.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

#### **7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas**

#### **Opción A: Presentación Electrónica**

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el empresario de los pliegos que rigen la adjudicación de este aprovechamiento.

### 7.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

### 7.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos archivos electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar la adjudicación del aprovechamiento de árboles de la especie Pino (*Pinus pinaster* Ait.) derribados por el viento, existentes en 680,00 Hectáreas en los Montes “Agachados”, “Costas de Basádiga”, “Fumadel” y “Lapachales”, ubicados en el término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres)».

La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Archivo electrónico «A»: Documentación Administrativa.**
- **Archivo electrónico «B»: Proposición Económica.**

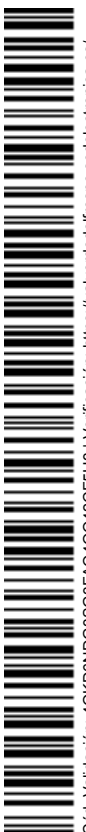
Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

como una relación numerada de los mismos:

### ARCHIVO ELECTRÓNICO «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

#### a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

#### «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_,

---

#### Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

ante \_\_\_\_\_

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la adjudicación del aprovechamiento de árboles de la especie Pino (*Pinus pinaster* Ait.) derribados por el viento, existentes en 680,00 Hectáreas en los Montes “Agachados”, “Costas de Basádiga”, “Fumadel” y “Lapachales”, ubicados en el término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres).

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario

---

**Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QK6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

### **ARCHIVO ELECTRÓNICO «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

#### **a) Oferta económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la APROVECHAMIENTO DE MADERA “Aprovechamiento de árboles de la especie Pino (Pinus pinaster Ait.) derribados por el viento, existentes en 680,00 Hectáreas en los Montes “Agachados”, “Costas de Basádiga”, “Fumadel” y “Lapachales”, ubicados en este término municipal de Valverde del Fresno (Cáceres)”, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de \_\_\_\_\_ euros, más el I.V.A. correspondiente.

---

### **Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.».

### **CLÁUSULA OCTAVA. Mesa de Contratación**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, SECRETARIO INTERVENTOR o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y SECRETARIO INTERVENTOR, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la

---

### **Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

### **CLÁUSULA NOVENA. Apertura de Ofertas**

La Mesa de Contratación se constituirá el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las diez horas, siempre que hayan transcurrido al menos dos días hábiles, y procederá a la apertura de los archivos electrónicos «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los archivos electrónicos «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA. Requerimiento de Documentación**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA. Fianza**

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse.

La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

El plazo de garantía se establece en seis meses desde la finalización del contrato.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA. Adjudicación del Contrato**

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

Los pagos del valor de adjudicación estarán sujetos al siguiente calendario:

PAGO	% VOLUMEN DEL APROVECHAMIENTO	% SUPERFICIE CORTADA
1	50%	ANTES DEL INICIO
2	40%	40%
3	LIQUIDACIÓN FINAL	Resto

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

Además de los pagos anteriormente indicados, el adjudicatario deberá abonar las Tasas en concepto de prestación de servicios facultativos en materia forestal y conservación de suelos (cod: 12035-5), por un importe de 689,59 Euros. Una vez abonadas las tasas por el

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

adjudicatario, se le expedirá la Licencia de Aprovechamiento, que constituye el único y definitivo documento para iniciar el aprovechamiento.

Igualmente procederá al ingreso del importe correspondiente al 15% del Valor de Adjudicación sin IVA mediante modelo 50, especificando expediente y Código 12059-0 por aplicación del Decreto 32/2018 de Fondo de Mejoras de Montes catalogados de U.P.; siendo el adjudicatario del contrato quien haga el ingreso, por cuenta de la respectiva entidad local, del importe correspondiente al fondo de mejora en la cuenta habilitada a ese objeto en el mismo plazo o plazos en que haya de efectuarse el pago del precio de la enajenación sobre el que dicho importe se detraiga.

Antes de comenzar se efectuará el pago del primer 50% del importe de adjudicación, lo que dará derecho a obtener hasta el 40 % del aprovechamiento de madera. Será preciso un segundo pago del 40% restante del importe de adjudicación para poder continuar con aprovechamiento (60%). El último pago se realizará a liquidación final, tras haber medido y comprobado los resultados del aprovechamiento, que incluirá el 10% restante hasta alcanzar el importe del contrato, más/menos los posibles excesos/defectos de madera que se hayan producido.

### **CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario**

Los derechos y obligaciones del adjudicatario son los que nacen de este Pliego y del Pliego General de Condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento que formará parte del contrato que se firma, que tendrán carácter contractual, y del contrato firmado entre las partes, así como los derivados de la Legislación aplicable.

El aprovechamiento consistirá en la corta y saca de todos los árboles derribados por el viento y los que se encuentren dañados y no tengan claro porvenir.

Todo el arbolado cortado se deberá sacar entero o troceado de la masa, no se dejarán restos en el monte. El aprovechamiento es de los árboles enteros.

Las vías de saca serán las actualmente existentes en el monte, Estas permanecerán expeditas al tránsito de vehículos en todo momento, debiendo al final de la operación de saca dejarlas en perfecto estado y libres de todo despojo o restos de madera.

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

Los desperfectos que sobre éstas, o sobre fincas de terceros que se pudiesen causar, serán reparados por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras establecidas en el Informe de afección a la Red Natura 2000, y a hacerlas observar a cuanto personal emplee.

Una copia del Informe de Afección de la Red Natura, poseerán los trabajadores que realicen el aprovechamiento.

De igual forma estará obligado a cuantas normas establecidas y medidas se establezcan en la prevención y lucha contra incendios, en concreto en cuanto a las operaciones de corta, desramado y desembosque se refiere durante las fechas que se establezcan como de riesgo de incendios.

El Adjudicatario tendrá la obligación de cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, quedando el personal de la Administración exonerado de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.

La forma de enajenación será según la modalidad de **A RESULTAS**, procediéndose al pesaje de los camiones en la báscula que determine el Ayuntamiento propietario del monte y situada en el mismo término municipal. No podrá permanecer la madera más de 20 días cortada en el monte sin proceder a su pesaje.

El Servicio de Ordenación y Gestión Forestal concederá la Licencia de Aprovechamiento al adjudicatario, que constituye el único y definitivo documento para el Acta de Entrega del aprovechamiento.

### **CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario**

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico, así como los demás gastos que implique.

### **CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Formalización del Contrato**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, en concepto de penalidad.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

### **CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Extinción del Contrato**

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

### **CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Unidad Tramitadora**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será secretaria, e-mail: [secretaria@valverdedelfresno.es](mailto:secretaria@valverdedelfresno.es), Plaza de la Constitución, n.º 5 de Valverde del Fresno (Cáceres), teléfono 927 510013.

---

## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

### **CLÁUSULA DECIMONOVENA. Confidencialidad y tratamiento de datos**

#### **19.1 Confidencialidad**

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá una vez formalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

#### **19.2 Tratamiento de Datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. Régimen de sanciones.**

Las infracciones se catalogan en leves, graves y muy graves.

---

## **Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

### **Son Infracciones leves:**

El Trato incorrecto al vecindario y todas las que no sean catalogadas como graves o muy graves y que, de algún modo impliquen un perjuicio al servicio.

### **Son Infracciones graves:**

- El incumplimiento de las órdenes municipales sobre variaciones en la ejecución del contrato que no impliquen gastos para el adjudicatario.
- La no ejecución de alguna obra de reparación de desperfectos ocasionados por la ejecución del contrato, previo apercibimiento del Ayuntamiento de su necesidad y plazo de ejecución.
- El incumplimiento de la legislación laboral o tributaria.
- La reiteración en la comisión de, al menos, dos infracciones leves.

### **Son infracciones muy graves:**

- La ejecución manifiestamente defectuosa del contrato.
- La reiteración en la comisión de, al menos, dos infracciones graves.

Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 100 €, las graves con multa de 100,01 € hasta 300,00 €, las muy graves con multas desde 300,01 € a 600,00 €.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMO-PRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

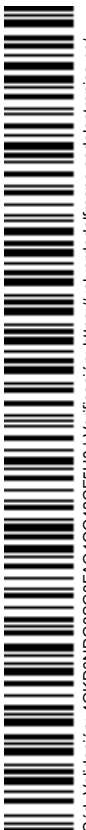
En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

---

### **Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:





## Ayuntamiento de Valverde del Fresno

---

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Valverde del Fresno**

Plza. de la Constitución, 5, Valverde del Fresno. 10890 (Cáceres). Tfno. 927510013. Fax:



Cód. Validación: 4QKD6NDG3SG3FAQ4QQ2CF5H3 | Verificación: <https://valverdedelfresno.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19